TEMA

19

Delitos contra el orden público

Delitos contra el orden público: de los atentados contra la autoridad, sus agentes y los funcionarios públicos, resistencia y desobediencia. Desórdenes públicos. Disposición común. Tenencia, tráfico y depósito de armas, municiones o explosivos.

§

NOVIEMBRE DE 2026

Material de elaboración propia a partir de las fuentes oficiales que se citan al final del tema. No es un temario oficial ni sustituye a la normativa publicada.

Índice

Presentación

1. Conceptos previos: autoridad, funcionario público y orden público
    1.1. Qué se protege: el orden público
    1.2. Autoridad y funcionario público a efectos penales
2. Los atentados contra la autoridad, sus agentes y los funcionarios públicos
    2.1. Qué es un atentado: la conducta del artículo 550, ap. 1
    2.2. Las penas del atentado
    2.3. Las agravaciones del artículo 551
    2.4. Actos preparatorios: provocación, conspiración y proposición
    2.5. Otras víctimas equiparadas: el artículo 554
3. Resistencia y desobediencia
    3.1. El artículo 556, ap. 1: resistencia o desobediencia grave
    3.2. Faltar al respeto: el artículo 556, ap. 2
    3.3. Cómo distinguir atentado, resistencia grave y falta de respeto
4. Los desórdenes públicos
    4.1. Qué son y qué texto está vigente
    4.2. El artículo 557: desórdenes públicos «en grupo»
    4.3. Los apartados 2 a 6 del artículo 557
    4.4. El artículo 557 bis: ocupar un local en grupo
    4.5. El artículo 558: perturbar el orden en determinados lugares
    4.6. El artículo 560: daños a servicios e infraestructuras
    4.7. El artículo 561: falsa alarma
    4.8. Cuadro resumen de los desórdenes públicos
5. La disposición común: el artículo 562
6. Tenencia, tráfico y depósito de armas, municiones o explosivos
    6.1. Primero, qué es un arma a efectos legales
    6.2. La tenencia de armas: artículos 563 y 564
    6.3. Fabricar, comercializar o tener depósitos no autorizados: artículo 566
    6.4. Qué es un «depósito»: artículo 567
    6.5. Explosivos y sustancias peligrosas: artículo 568
    6.6. Asociaciones con propósito delictivo y penas accesorias: artículos 569 y 570
    6.7. Cuadro resumen del Capítulo V
7. Casos prácticos y puntos de contacto con el trabajo policial

No confundas

Ideas clave

Autoevaluación

Soluciones

Fuentes